

**ÍNDICE GENERAL**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
OBJETO:.....	3
OBJETIVOS:.....	3
<b>METODOLOGÍA: .....</b>	<b>4</b>
<b>ESTRUCTURA:.....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>6</b>
<b>1.  DESAMORTIZACIONES EN GUADALAJARA EN EL S. XIX. CONTEXTUALIZACIÓN JURÍDICO HISTÓRICA. ....</b>	<b>7</b>
1.1.  DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL. ....	7
1.1.1. <i>Clero regular: frailes</i> .....	9
1.1.2. <i>Clero regular: Monjas</i> .....	10
1.1.3. <i>Clero secular</i> .....	10
1.2.  COMISIONES DE MONUMENTOS .....	11
<b>2.  LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GUADALAJARA .....</b>	<b>13</b>
2.1.  PRIMEROS MOMENTOS DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL .....	16
2.2.  DIATRIBA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL .....	17
2.3.  LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL.....	20
2.3.1. <i>Universidad de Sigüenza</i> .....	21
2.3.2. <i>Adquisiciones de la Diputación</i> .....	22
2.3.3. <i>Fondos procedentes de adquisiciones posteriores</i> .....	23
<b>3.  CASOS CONCRETOS DEL FONDO ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE GUADALAJARA.....</b>	<b>25</b>
3.1.  LA COLECCIÓN GÓMEZ DE LA SERNA (1888-1895) .....	25
3.2.  EL INCUNABLE CRÓNICA DE ESPAÑA DE PEDRO VARELA. I-22(2).....	30
<b>4.  CONCLUSIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>36</b>
<b>LEGISLACIÓN DESAMORTIZADORA .....</b>	<b>38</b>
TRIENIO LIBERAL 1820 A 1823 .....	38
DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL (A PARTIR DE 1833) .....	38
<b>INDICE ONOMÁSTICO.....</b>	<b>40</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El trabajo que se presenta pretende llamar la atención sobre la importancia del legado bibliográfico histórico que a lo largo de los años se ha depositado en las bibliotecas públicas. Concretamente en la biblioteca de Guadalajara se recogen los fondos procedentes de las diferentes desamortizaciones acontecidas en el siglo XIX y que finalmente dieron con la secularización de los bienes culturales de la Iglesia y la creación de las bibliotecas populares.

Se analiza el fondo antiguo depositado en la Biblioteca Pública de Guadalajara y el correspondiente a los siglos XV, XVI y XVII, descubriéndose una importante colección bien identificada del que fue Jefe Político de Guadalajara en 1838, don Pedro Gómez de la Serna.

Aprovechando la obligatoriedad de la realización del trabajo de fin de grado, la interesante visión histórica del siglo XIX y XX que el profesor Faustino Martínez Martínez nos ofrece en la asignatura Historia de las Instituciones del Derecho en relación con las desamortizaciones del XIX y creación de las bibliotecas públicas, y la necesidad personal de profundizar en la explicación del porqué de la situación actual del fondo antiguo de la biblioteca en la que trabajo, me empujan casi incuestionablemente a realizar un estudio sobre el origen de los fondos de la Biblioteca de Guadalajara.

La descripción bibliográfica que desde el 2010 realizo de dichos fondos ha revelado ciertas obras dignas de consideración y una importante colección que el jurista Pedro Gómez de la Serna, siendo jefe político de Guadalajara en 1838, donó al entonces Instituto de Enseñanza Secundaria de Guadalajara y que posteriormente pasaría a formar parte de los fondos de la Biblioteca Pública del Estado.

Esta colección personal, junto con el hallazgo del incunable *Crónica de España, de Diego Valera*, de 1499, hacen que me replantee la necesidad de elaborar un trabajo a modo de memoria que recoja este tipo de detalles que aún quedan por estudiar y que pueden aportar luz a determinadas lagunas que nos encontramos en la historia de la propia biblioteca.

Con este trabajo se pretende sensibilizar a la sociedad española respecto de su impresionante patrimonio documental y bibliográfico; evidenciar la necesidad de formar a profesionales de la documentación, tanto archiveros como bibliotecarios en la conservación y preservación del patrimonio bibliográfico, con el sentido de la responsabilidad y la preparación técnica que estos materiales requieren; facilitar la consulta y la difusión en los términos correctos; el aprendizaje del respeto que merece nuestro patrimonio y su defensa, para evitar que acciones como las pasadas puedan volver a repetirse.

**Objeto:**

El conocimiento y uso correcto del patrimonio bibliográfico depositado en la biblioteca pública de Guadalajara.

**Objetivos:**

- Estudio de la desamortización de Mendizábal y su influencia en la creación de las bibliotecas provinciales.
- Situar en el contexto histórico la Colección Gómez de la Serna, depositada en la Biblioteca Pública de Estado de Guadalajara y presentarla para su futuro estudio.
- Poner a disposición del investigador los fondos históricos permitiendo la consulta y la difusión de los mismos.
- Entender la situación actual de degradación del patrimonio bibliográfico e identificar las herramientas que lo defienden.

## **METODOLOGÍA**

El grueso del trabajo se desarrolla en la Biblioteca de Guadalajara describiendo los fondos y cotejándolos con el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico Español (CCPB), que desde 2010 vengo realizando, dado que hasta ahora el estado de descripción del fondo no permite acceder correctamente a los ejemplares correspondientes. Para lo cual estoy utilizando el sistema de gestión de bibliotecas Absysnet, y generando una base de datos en paralelo con los campos y el formato que desde CCPB solicitan, y así puedan actualizarse los datos. Esta parte del trabajo me aporta un conocimiento exhaustivo de la colección, permitiéndome hacer una selección de aquellos ejemplares que por su contenido o peculiaridades son dignos de consideración y que pueden ser seleccionados para proyectos de digitalización como el que se desarrolla en Castilla La Mancha, BIDICAM, el dirigido por el Ministerio de Cultura, Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico, y el propio de la Unión Europea, EUROPEANA.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el vacío histórico que sobre el fondo antiguo de la Biblioteca de Guadalajara había, he recurrido a búsqueda y análisis de fuentes secundarias a cerca de la biblioteca. Dado que muchos autores locales han editado sus escritos a finales del siglo XX, me he permitido contrastar oralmente con la bibliotecaria que servía la documentación local en este momento, Pilar Sánchez Lafuente, lo que me aporta una visión menos científica, quizás más humana, pero que considero válida puesto que me aproxima a las condiciones de trabajo de estos investigadores.

Finalmente he buscado la documentación primaria que aportan rigurosidad sobre la creación y desarrollo de la biblioteca, principalmente en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, donde principalmente encontramos documentación de principios del siglo XX, que no me aportaron mucha información sobre el periodo a tratar, pero disponen de una somera base de datos con la referencia de la documentación depositada en el Archivo del Instituto Brianda de Mendoza y que en breve se transferirá al Histórico provincial. Fue en el Archivo del Instituto Brianda de Mendoza, heredero del Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara, donde encontré la mayoría de la documentación, y que

contrastada con la existente en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes, me permitieron hacer casi un cronograma fotográfico de cómo evolucionó la biblioteca en sus primeros años.

## **ESTRUCTURA**

Las desamortizaciones en Guadalajara en el siglo XIX. Contextualización jurídica histórica.

La desamortización de Mendizábal.

Diferenciación entre clero regular y clero secular.

Las Comisiones de Monumentos como grupo de trabajo tras la incautación de bienes.

La Biblioteca Provincial de Guadalajara.

Los inicios de la Biblioteca

Primeras dudas sobre su gestión

Los fondos y su procedencia

Casos concretos del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Guadalajara

La colección Gómez de la Serna

El incunable I-22. Crónica de España de Diego Valera, 1499.

## **ANEXOS**

- Índice onomástico de autores.

- Fotografías de documentos consultados. Se presentan en formato digital, dado que la calidad de las imágenes, no permiten la impresión, sin embargo sí que permiten la lectura si se aplica un aumento de tamaño con el ordenador

- Catálogos de los documentos incautados por sus procedencias: convento de Lupiana, Uceda, Colegio de San Antonio de Sigüenza y Colección Gómez de la Serna. También se incluyen en formato digital y no impreso dado el amplio volumen de páginas.

## **1. DESAMORTIZACIONES EN GUADALAJARA EN EL S. XIX. CONTEXTUALIZACIÓN JURÍDICO HISTÓRICA.**

La importancia de la desamortización en el contexto de la historia es una constante asentada, como lo es la polémica que suscita el hecho del trasvase de la propiedad de unas manos muertas a las privadas o el hecho de que la cuantificación de este hecho aún quede pendiente y en muchas ocasiones quede estudiado de manera hipotética.

Con el intento de contribuir a un mejor conocimiento de este fenómeno económico y social apporto los datos que concierne a la creación de la Biblioteca de Guadalajara como factor reactivo a la desamortización de eclesiástica de Guadalajara.

Someramente podríamos situar la creación de las bibliotecas provinciales a consecuencia de un momento histórico convulso a principios del siglo XIX que no pretendo esclarecer aquí, pero sí dar mencionar las “otras” desamortizaciones.

La más sonora ha sido la de Mendizábal, sin embargo también hay que hablar de una primera desamortización, la de Godoy, cuando el primer ministro de Carlos IV facultó al Gobierno a enajenar una parte de los bienes eclesiásticos para subvenir las necesidades del país, el llamado “séptimo eclesiástico” y de cuyas consecuencias podemos encontrar numerosos códigos y manuscritos de procedencia española en la Biblioteca Nacional Francesa<sup>1</sup>. El decreto de las Cortes de Cádiz de 13 de noviembre de 1813, es decir el Trienio Constitucional de 1820 a 1823. La tercera sería la de Mendizábal, a la que dedico más atención dada la relevancia que tuvo para la Biblioteca de Guadalajara.

### 1.1. Desamortización de Mendizábal<sup>2</sup>

Se efectúa entre 1836 y 1845. Las herramientas jurídicas en que se sustenta todo este período son muchas, pero destaco aquí las más relevantes al menos para poder contextualizar la situación:

---

<sup>1</sup> WWW, <http://catalogue.bnf.fr/>, Consultado: 20-03-2012

<sup>2</sup> Fuentes consultadas: Protocolos notariales; Boletín Oficial de la Venta de Bienes Nacionales. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara; López Puerta, L., Las ventas de bienes eclesiásticos en la provincia de Guadalajara. Cuadernos de historia, 1973; López Puerta, L. La desamortización Eclesiástica de Mendizábal en la Provincia de Guadalajara. 1989.

El **Decreto 19 de febrero de 1836**. Declara en *“venta todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas”*.

Este mismo decreto explica los objetivos de la desamortización:

- ✓ Motivo económico financiero: *“Sacar los mayores productos para amortizar lo más que pueda el capital de la deuda pública”*.
- ✓ Motivo social y político: *“crear una copiosa familia de propietarios cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones”*. (El biógrafo de Mendizábal recoge en 1859: *“en lo único en que nosotros, y con nosotros los verdaderos liberales, en lo que únicamente censuraríamos a Mendizábal, sería en la imperdonable falta, olvido acaso, de favorecer a muchos ricos y no levantar a los pobres... Es una verdad que los caciques de los pueblos, la clase bursátil o especuladores de bolsa, los que tenían ya una mediana fortuna, adquirieron bienes considerables que debían satisfacer a largos plazos con el mismo producto de aquellos y que podía comprar sin mucho esfuerzo[...] Los pobres, es decir, el pueblo agricultor o laborioso, no podía constituirse propietario sin aspirar, porque le faltaban medios, a la emancipación de un estado de esclavitud y miseria”*<sup>3</sup>)

La **Ley de 1841**, hace efectiva la desamortización de los bienes del clero secular, puesto que la de julio de 1837 no lo había sido. *“Todas las propiedades del clero secular, cualesquiera clase de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean y con cualquier aplicación y destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales”*

El **Decreto de 8 de agosto de 1844**, por el que *“se suspende la venta de los bienes del clero secular y de las comunidades religiosas de monjas, hasta que el Gobierno, de acuerdo con las Cortes, determine lo que convenga”*.

Es la **Ley de 3 de abril de 1845**, la que devuelve al clero *todos aquellos bienes que aún no habían sido vendidos*.

Y el **Concordato de 16 de marzo de 1851**, cancela definitivamente la cuestión de la venta de bienes de la Iglesia, reconociéndole la capacidad de adquirir y poseer bienes.

---

<sup>3</sup> García Tejero, Alfredo. Historia política y administrativa de Mendizábal. Madrid, 1858.



La incautación de las bibliotecas de la iglesia y la desamortización de los conventos religiosos puso en manos del Estado una ingente masa de bienes culturales que había que organizar y administrar para su disfrute por toda la sociedad, dentro del nuevo concepto de patrimonio nacional que la filosofía liberal traía consigo.

De la intensidad de la desamortización, aclara la dimensión de la misma la alusión de Vicens Vives<sup>4</sup> que dice: *“La mayoría de las provincias españolas habían vendido más del sesenta por ciento de los bienes del clero antes de 1845, y cinco de ellas (Valladolid, Huesca, Guadalajara, Teruel, Albacete y Baleares), más del ochenta por ciento”*.

Para entender la desamortización deben diferenciarse los bienes de clero regular o bien de frailes o bien de monjas y bienes del clero secular, destacando los bienes poseídos por la Iglesia Colegial de Pastrana, Sigüenza y la Mitra de Toledo, y por otro lado los bienes procedentes de Órdenes Militares por los que se preguntaba en el documento emitido por el Director General de Instrucción Pública el 9 de diciembre de 1845.

#### 1.1.1. Clero regular: frailes

En el *“Registro de los Productos de Monasterios y Conventos de esta Provincia. Año 1835”* se dan cuenta de la existencia de 39 conventos, de los cuales 34 fueron desamortizados. Las distintas reglas religiosas fueron: Bernardos, Dominicos, Carmelitas, Franciscanos, Jerónimos, Filipenses, Benedictinos, Agustinos y Mercedarios.

En la propia ciudad de Guadalajara existían 8 conventos, 7 de monjas y 5 parroquias, acumulación excesiva de institutos religiosos para una ciudad que según Madoz tenía 5170 almas y 1139 casas. Pero a pesar del elevado número de conventos no hubo gran número de ventas y es que hay dos hechos fundamentales: las comunidades de frailes no eran ricas, salvo El Monasterio de Bernardos de Santa María de Huerta y la Cartuja del Paular; y las desamortizaciones precedentes y la guerra de la Independencia dejó muchos conventos abandonados como ocurrió con el Benedictino de Sopetrán

Algunos ejemplos de los libros que quedaron de este periodo son:

- Ms. 30: Constituciones y listas de Hermanos y Hermanas de la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta Villa de Berninches que comenzaron a regir en 21 de enero de 1797. -- 1797 ener. 21

<sup>4</sup> Vicens Vives. *Historia social y económica de España y América*. Barcelona, 1961, t.V, p. 94.

- Ms. 36: Índice de la Bibliotheca del convento de S. Sebastián Franciscos Descalz[os] de la villa de Auñón formado en el año de MDCCXCI y siendo guardián n[uestro] h[ermano] Fr. Bernardo de Sacedón [Manuscrito] / Por Fr. Antonio de Villaseca, Lego Menor. -- Auñón, 1796

Esta pobreza la recoge el Inventario de efectos vendidos de los conventos... 3 de abril de 1840: *“Los Capuchinos de Jadraque no tenían efectos y los de los Franciscos de Mondéjar se repartieron a los pobres en virtud de orden de la Dirección de Amortización porque no tenían valor alguno, como sucede con la mayor parte de los que se comprenden en este inventario, pues a pesar de los esfuerzos realizados por esta junta para su enajenación no ha podido verificarlo, pues los encargados dicen son invendibles y que no los quieren por precio alguno”*.

El convento de Dominicos de Guadalajara y el de Carmelitas Descalzos, poseían abundantes censos, juros y efectos de villa.

#### 1.1.2. Clero regular: Monjas

Los conventos de monjas con más de veinte religiosas profesas subsistieron a la desamortización de Mendizábal. Existían 9 de la regla franciscana, 3 jerónimas, 2 carmelitas, 2 ursulinas. Notable no sólo por su valor artístico es el Convento de la Piedad, que fundado por Doña Brianda de Mendoza y Luna, hija del segundo duque del Infantado en el siglo XVI, fue destinado en 1839 a instituto de segunda enseñanza, museo y cárcel y donde primeramente se instala la que será la Biblioteca Provincial.

Al contrario que los conventos de frailes, y a pesar de que fueron bastante menos los afectados, las riquezas de este sector eran con diferencia mayores.

#### 1.1.3. Clero secular

Fue la ley de 2 de septiembre de 1841 la que hizo efectiva la desamortización de los bienes del clero secular, ya que la de 1837 no se llevó a la práctica, y con esta vino la contribución de Culto y Clero que recaía directamente sobre el ciudadano ya de por sí bastante agobiado económicamente.

## 1.2. Comisiones de Monumentos

Como consecuencia nada desdeñable de este proceso, se procedió a la creación de bibliotecas y Museos provinciales, e incluso la existencia de locales con uso por definir en las capitales de provincias, favoreció el nacimiento de los Institutos de Segunda Enseñanza. La Administración afrontó este reto con la creación de comisiones con el nombre genérico de “Monumentos” encargadas de recoger a nivel provincial y local los libros y objetos artísticos.

Desde el mismo 1835 comenzaron a plasmarse los trabajos de las comisiones a través de múltiples circulares e inventarios de todo aquello que era inventariable y enviándolo al Gobierno Central. Este mismo año se adoptaron las medidas destinadas a imposibilitar que saliesen de España aquellos objetos artísticos, entre ellos libros y manuscritos.<sup>5</sup> El artículo 7º del RD de 25 de julio de 1835 exceptuaba de su aplicación a la deuda pública a: “Archivos, bibliotecas, pinturas y demás enseres que puedan ser útiles a los institutos de ciencias y artes”<sup>6</sup>

Estas comisiones que pasaron a llamarse “Científico-artísticas” para después ser nombradas “Histórico-artísticas” estaban formadas por:

- El jefe político
- Representantes de las diputaciones
- Representantes de los ayuntamientos
- Comisionados de la Real Academia de San Fernando (no siempre)

En Guadalajara, Mariano Alfaro, catedrático y director del Instituto de Segunda Enseñanza, presidía la comisión; posteriormente (1844) fue Rafael Navascués, creador de la Biblioteca y Museo Provincial, instalados en el edificio del convento de la Piedad, que ejercía de cárcel e instituto. Mención aparte merece D. Pedro Gómez de la Serna, jefe político de Guadalajara en 1838, cuya propuesta de conservación o de uso para los conventos suprimidos aporta un cariz

---

<sup>5</sup> Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF). *Circular del 28 de abril de 1837*

<sup>6</sup> Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF). *Comisión de Monumentos, Legislación. Leg. 2-55/2*

de sensibilidad hacia el patrimonio de la provincia en unos momentos tan desoladores en este sentido.

Encontramos los detalles de los componentes de la Comisión Provincial de Guadalajara del año 1844<sup>7</sup>:

- Rafael de Navascués – Presidente
- Fernando de Ahumada – Secretario
- Antonio Órfila Rotger
- Mariano Alfaro
- Gregorio García
- Manuel Ascensión Berzosa
- Juan Sánchez Sandino

---

<sup>7</sup> Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF). 1844

## 2. LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Biblioteca Provincial de Guadalajara surgió dentro del esfuerzo por difundir la cultura y de extender la enseñanza, necesidad propia de la nueva sociedad que sentó sus principios en la Constitución de 1812 y empezó a realizarse a la muerte de Fernando VII.

Lo que en un principio el Gobierno trataba de salvaguardar eran los tesoros contenidos en las instituciones religiosas, así lo contempla la Real Orden de 27 de mayo de 1837, con la que constituyen las Comisiones Científicas y Artísticas, cuya misión era *“recoger los libros y objetos de arte de los conventos procediendo a su organización e instalación en Bibliotecas y Museos Provinciales”*<sup>8</sup>.

La creación de bibliotecas y la extensión de la llamada enseñanza media, fue un proceso coincidente, llegando incluso a recibir el nombre desde 1864 “Biblioteca Provincial y del Instituto”. En esta coincidencia tuvo mucho que ver el hecho de que compartiesen local, el viejo edificio de la Piedad, los problemas económicos que surgían de tener que atender las dos bibliotecas con el mismo presupuesto y la falta de personal, puesto que el número de volúmenes de la biblioteca era insuficiente para dotarla de un bibliotecario cualificado.

En los comienzos el responsable de la biblioteca era el director del Instituto o bien un catedrático o un profesor, y los libros que se compraban estaban seleccionados para apoyar las enseñanzas del momento. Por esto la biblioteca provincial mantuvo su entidad propia pero aparece ligada al Instituto de segunda enseñanza a lo largo del siglo XIX y parte de los inicios del XX.

La Biblioteca de Guadalajara fue dirigida por Mariano Alfaro, recordemos que también ostentaba el cargo de presidente de la Comisión de Monumentos, y del que desgraciadamente no podemos tener buen concepto en la ejecución de su cargo, al encontrar documentos con los que se demuestra cómo él mismo se quedaba con un ejemplar de la Biblia Complutense a cambio de 25 volúmenes<sup>9</sup> (afortunadamente actualmente contamos con un ejemplar de la Biblia Complutense, falto del volumen sexto de los índices). O según podemos leer en la Memoria del catedrático José Julio de la Fuente, director del Instituto, enviada a la Real

---

<sup>8</sup> Luxán Meléndez, S. La Biblioteca Provincial de Guadalajara en el S. XIX(1837-1895). En: Wad-Al-Hayara, 8, 1981

<sup>9</sup> Ver Figura 1. Cambio de la Biblia Complutense por 25 volúmenes. 10-03-1845

Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1883 en la que con gran pesar se lamenta de la poca riqueza que había quedado de las órdenes religiosas<sup>10</sup>:

*“Si los pueblos todos y las provincias hubieran secundado las ilustres miras del Gobierno y de otras personas dignas y caracterizadas por su saber, las Bibliotecas Provinciales, con tan excelente base, a muy poca costa se hubiesen elevado a la altura que la importancia de su objeto demandaba, ni que temiesen entrar en comparación con las que admirablemente montadas existen en el extranjero. Desgraciadamente, la calamidad de los tiempos, las pasiones políticas y otras miserias que por amor a nuestra Patria no queremos recordar, hicieron estériles en gran parte los civilizadores deseos hasta el extremo de ser altamente bochornoso para los que se precian por las glorias de la nación que los extranjeros visiten algunos establecimientos. Tal sucede con la Biblioteca Provincial de Guadalajara, cosa tanto más de extrañar cuanto que es ésta una de las provincias que por su grande extensión y condiciones especiales contaba con mayor número de casas religiosas, todas ellas más o menos ricas en obras científicas y literarias, según la índole del Instituto”.*

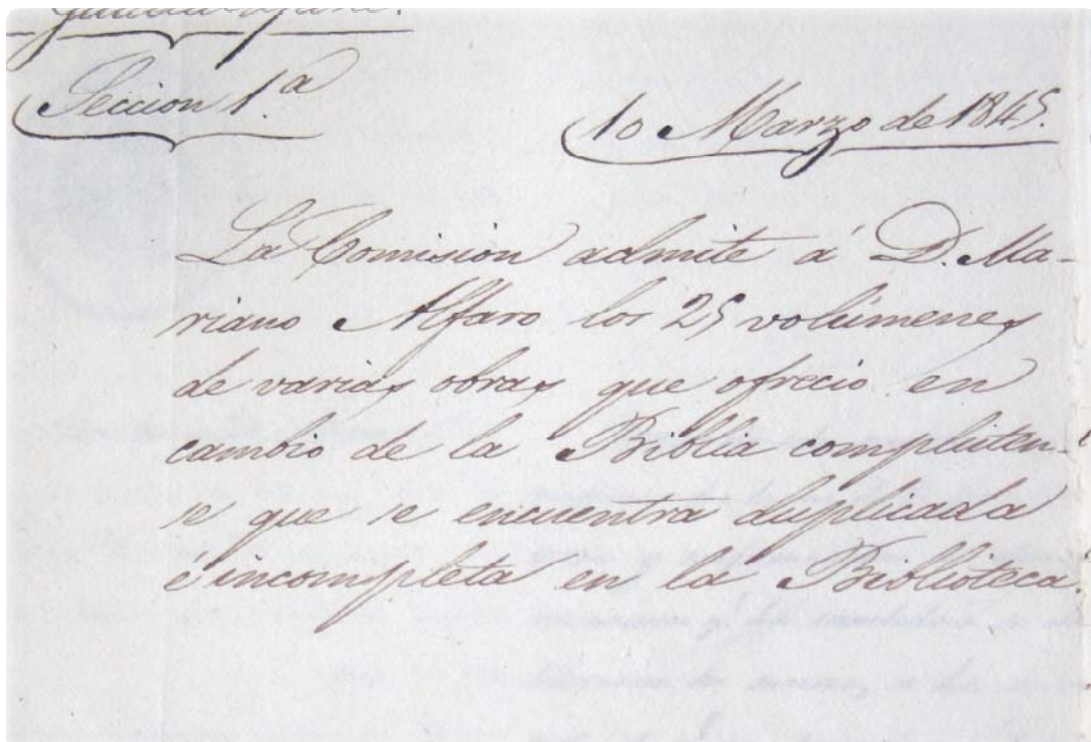


Figura 1. Cambio de la Biblia Complutense por 25 volúmenes. 10-03-1845

<sup>10</sup> Fuente, José Julio de la. El Museo provincial de Guadalajara. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Junio 1883, pp.163-177

Víctor Sáinz de Robles, catedrático de Retórica y Poética también se lamentaba del estado de la biblioteca y así lo recoge en su Memoria de apertura del curso 1865:

*“... La gran extensión y condiciones especiales de esta Provincia; el considerable número de monasterios, algunos de ellos muy notables y ricos en obras científicas y literarias; la proximidad a Alcalá, centro literario más célebre no sólo en España, sino en muchas naciones de Europa; al estar reunida la Biblioteca Provincial con la del Instituto y otras especiales circunstancias me hicieron concebir una Biblioteca abundante, rica y notable..., pero la encontré escasa y pobre.”<sup>11</sup>*

Según Sáinz de Robles desaparecieron cerca de treinta mil volúmenes.

Si, como señalaba anteriormente, la creación de bibliotecas estaba respaldada legislativamente y dotada de medios, cabe preguntarse a qué se debe que en la práctica el resultado no fuese el planificado. Las respuestas pueden ser muchas y debatidas desde aspectos tanto políticos como históricos, sin embargo parece necesario señalar varios matices:

- ✓ En primer lugar la conformación de las comisiones no parecían estar formadas por los hombres adecuados.
- ✓ En segundo lugar, los robos a los que se vieron sometidos los legados culturales de los conventos tanto antes como después de que se elaborasen los tan demandados “índices” de lo contenido en los conventos y monasterios.
- ✓ En un tercer lugar, no podemos olvidar la situación de guerra del país. La primera guerra carlista obligó a trasladar los fondos instalados en primera instancia en el que había sido convento de la Piedad porque este edificio se necesitaba como hospital militar (a pocos kilómetros, en Aranzueque, se enfrentaban los ejércitos de Espartero con los del Pretendiente). Así lo recoge en una carta que envía Casimiro López Chávarri, secretario de la Diputación en una carta del 9 de marzo de de 1845 al Jefe político.<sup>12</sup>
- ✓ Tampoco debemos olvidar las subastas que se hicieron de todo aquello que la Comisión Científico Artística clasificó “sin interés artístico”, amparándose en el artículo 4º de la Real Orden de 27 de mayo de 1837. Como ejemplo podemos ver la

<sup>11</sup> Memoria acerca del estado... en la solemne apertura del Curso Académico de 1865 a 1866, por el señor Víctor Sáinz de Robles... Guadalajara, 1865, p. 37

<sup>12</sup> Ver Anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 2-1 y Figura 2-2. Carta de Casimiro López Chávarri. 09-03-1845

comunicación del 12 de mayo del 1839 sobre los libros llegados de los conventos de Lupiana y Uceda, en la que se comunicaba que se habían conservado todos aquellos que se consideraban útiles para la Biblioteca Provincial y curiosamente pocos son los fondos que se encuentran en la biblioteca procedentes allí, concretamente, 17 ejemplares procedentes del Convento de San Bartolomé de Lupiana y 26 del de San Francisco de Uceda, lo que me lleva a pensar que el resto fueron vendidos, pero no hay que olvidar que a día de hoy sólo he revisado la parte del fondo correspondiente a los siglos XVI, XVII y parte del XVIII.<sup>13</sup>

### **2.1. Primeros momentos de la Biblioteca Provincial**

Las bibliotecas provinciales tienen sus orígenes en la Constitución de 1812, concretamente en el artículo 335.

A la Provincial de Guadalajara, la acunó la Diputación Provincial, se ubicó en locales de esta misma institución y contó con el presupuesto de la provincia.

Los gestores de la formación de la misma fueron en primer lugar la Comisión Científico Artística creada en 1837, y que posteriormente en 1844 pasó a denominarse Comisión Provincial de Monumentos Artísticos.

El primer reglamento orgánico es de 1844, resuelto en la Real Orden de 21 de noviembre establecía:

*“los 1550 volúmenes destinados a formar la Biblioteca Provincial que existen recogidos y depositados en el Instituto de Segunda Enseñanza continúen en este establecimiento, formándose en él la biblioteca, cuya dirección se pondrá a cargo de uno de los catedráticos del mismo, que con un ayudante se encargue de arreglar los libros mencionados[...].”*

El primer responsable fue Mariano Alfaro

, presbítero catedrático de Historia y director del Instituto, que a su vez ejercía la dirección de la Comisión Científica ya mencionada, cuyo cargo ejerció hasta 1850 a pesar de que presentó su renuncia en 1847. Los siguientes bibliotecarios fueron nombrados por el gobernador de la

---

<sup>13</sup> Ver Anexo II (formato digital en el CD-ROM adjunto). Catálogo documentos procedentes del convento de Lupiana. Anexo III (formato digital en el CD-ROM adjunto: Catálogo de documentos procedentes del convento de Uceda



provincia, Pedro Bardají, siendo el siguiente el presbítero Tomás Calvo, y Fructuoso Domingo (también presbítero).

## 2.2. Diatriba de la Biblioteca Provincial

Uno de los debates que aún se mantiene, es la denominación de la misma, si estuvieron diferenciadas la biblioteca provincial de la del Instituto y si realmente los fondos antiguos que se conservan en la Biblioteca del Instituto Brianda de Mendoza no debieran estar custodiados en la Biblioteca Pública del estado. Quizá, la polémica surgiera cuando en los primeros años coexistían las dos bibliotecas, la Provincial y la del Instituto, en el mismo edificio. Carentes ambas de recursos, pudieron llegar a unificarse al menos en cuanto al nombre genérico y uso. De hecho, encontramos documentos con el sello de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Guadalajara<sup>14</sup>:

Cervantes Saavedra, Miguel de (1547-1616)

[Los trabajos de Persiles y Sigismunda]

Trabajos de Persiles y Sigismunda : historia setentrional ... / por Miguel de Cervantes Saavedra ... ; tomo II. -- En Madrid : por Don Antonio de Sancha, se hallará en su Librería, en la Aduana Vieja, 1781

[8], 352 p. [4] h. de grab. ; 8º

Sign.: \*3, A-Y8

Antep. en los dos tomos

Las h. de grab. calc. : En todas : "Joseph Ximeno la inv. y dib." en dos de ellas : "I. Joaquin Fabregat la gravo", en dos : "Moreno Tejada sct.", en una : "Fdo. Selma la g." en una : "I. Diego Diaz lo grabo" y en una : "Jimn. Briexa sculp. Matriti 1782"

Sancha, Antonio de (1720-1790)

España. Madrid

\* GU-BPE, FA01686 -- Enc. pasta -- Sello de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Guadalajara -- Olim:6018

<sup>14</sup> Ver Anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 3. Detalle del Sello de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Guadalajara



Figura 3. Detalle del Sello de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Guadalajara

En 1847, encontramos un oficio del señor jefe político al director del Instituto para evitar duplicados en la compra de libros, haciendo mención por primera vez a la biblioteca del Instituto<sup>15</sup>. Y otro oficio de 1848 explica que los libramientos de la biblioteca tiene que autorizarlos el jefe político y no los directores de Institutos<sup>16</sup>, lo que nos indica que aunque la Biblioteca Provincial estuviese agregada a los Institutos no debía confundirse la gestión, puesto que dependía directamente de la Diputación, algo parecido a lo que ocurre ahora con las Bibliotecas Públicas del Estado, cuya titularidad es estatal pero las competencias administrativas están transferidas a las Comunidades Autónomas.

Fue el propio José Julio de la Fuente el que contestando al oficio del Rector de la Universidad Central del 27 de febrero de 1863, sobre *“Si esta provincia se prestaría a incluir en el presupuesto de los gastos del Instituto una gratificación especial para las personas a quien se encargue la Biblioteca del mismo o a aumentar la que disfrute el que ahora cuide de ella”*<sup>17</sup> responde: *“[manifesté] ya a este Rectorado en noviembre de 1861 la necesidad de unir ambas Bibliotecas, pues su separación no sólo es impropia, sino hasta contraria a las disposiciones*

<sup>15</sup> Ver anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 4-1 y Figura 4-2. Oficio de 1847 en el que se menciona por primera vez la biblioteca del Instituto.

<sup>16</sup> Ver anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 5. Oficio del 1848 que otorga competencias económicas sobre la biblioteca provincial al Jefe político y no a los directores de los Institutos.

<sup>17</sup> Ver anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 6-1, 6-2 y 6-3, oficio del Rector de la Universidad Central del 27 de febrero de 1863, preguntando si la Diputación se podría hacer cargo de la Biblioteca del Instituto

*vigentes. La misma manifestación tiene hecha la Juna de Instrucción Pública de la Provincia y [...] la Diputación Provincial, pues contando ambas tan escaso número de volúmenes, la conveniencia y la economía reclaman su reunión[...] Como ambas Bibliotecas se encuentran en el edificio del Instituto, ningún gasto puede ocasionarse por su reunión”<sup>18</sup>*

Quedaría zanjada así la primera parte de la discusión, siendo el 12 de agosto de 1864 cuando el gobierno de la provincia comunicaba la Real Orden del Ministerio de Fomento que se resolvía:

*“que se refundirían en una sola Biblioteca la Provincial y la del Instituto, poniéndose a cargo un catedrático del establecimiento”*

Desde que se funden las dos bibliotecas es decir desde 1863 a 1868 ingresan en la biblioteca 317 volúmenes, es decir, 115 obras. Santiago de Luxán Meléndez extrae detalladamente de las memorias del Instituto estas incorporaciones, diferenciando las que son por compra, donación o regaladas.<sup>19</sup>

Con la Real Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 28 de mayo de 1859 se obliga a que trimestralmente los jefes de las bibliotecas refieran una memoria sobre el estado de las bibliotecas, el número de lectores y las obras más solicitadas, pero respecto a la de Guadalajara sólo el bibliotecario Teodoro San Román fue el único que cumplió esta orden. En diferentes documentos y circulares y comunicaciones de circulares, se recalca que esta norma no se cumplía.

Otros bibliotecarios fueron nombrados hasta 1867, como José Fernández Sánchez<sup>20</sup> y poco después en su sustitución lo fue Miguel Merino Alonso para pasar finalmente a manos de Simón García García cuyo cargo ejerció hasta 1867.

El 9 de marzo de 1868 en un oficio del director del Instituto al Rector de la Universidad Central da cuenta de que la biblioteca queda cerrada por falta de personal:

*“Como son varias las personas que la mayor parte de los días vienen a dicha biblioteca con objeto de consultar alguna de las obras, nos vimos en la necesidad de despedirlas por no haber*

---

<sup>18</sup> Ver anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 7-1 Contestación del director del Instituto José Julio de la Fuente al oficio anterior

<sup>19</sup> Luxán Meléndez, S. La Biblioteca Provincial de Guadalajara en el S. XIX(1837-1895). En: Wad-Al-Hayara, 8, 1981

<sup>20</sup> Ver Anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 8. Nombramiento del bibliotecario en 1863

*persona responsable que las suministre, siguiéndose, como comprenderá V.S., graves prejuicios y quizás descrédito de este establecimiento”*

Fue el siguiente director del Instituto, Víctor Sáinz de Robles, el que lanzaba un mensaje desgarrador sobre la situación de la biblioteca y clamaba para su recuperación y uso:

*“Confesaré ingenuamente que después de haber visto otros departamentos y dependencias del Instituto es muy triste entrar en la biblioteca y ver los pocos volúmenes de que consta y de las muchas obras incompletas y deterioradas [...]*

*Sin un índice bien ordenado es de todo punto imposible el buen servicio de una biblioteca, pero la Provincial de Guadalajara, a pesar de todos los años que lleva de existencia, no ha conseguido tener más que un pobre inventario, insuficiente a satisfacer sus más precisas atenciones[...] y todos sus defectos inexactitudes podrían disimularse si en la casilla del número de volúmenes no apareciesen unas veces tomos de más y otras de menos”<sup>21</sup>*

Y para nuestra desgracia, desde aquellas palabras de Víctor Sáinz de Robles, aún queda por hacer al respecto. Como muestra, podemos mencionar el hallazgo de incunable I-22(2), aparecido en 2011 mientras revisaba la colección de fondo antiguo, según realizaba el recuento anual obligatorio según RD 582-1989 de 19 de mayo, art. 7; el ejemplar se encontraba en perfectas condiciones pero no estaba incluido en el catálogo, ni descrito, ni se tiene constancia de la entrada del mismo en la biblioteca, por lo que tuvimos que llevarlo a que en la Biblioteca Nacional lo reconocieran e incluirlo en los diferentes catálogos. Son al menos son 410 ejemplares los que quedan sin catalogar y muchos más los que aún están mal descritos generando equívocos.

Las causas de esta situación parecen que son siempre las mismas, la falta de recursos económicos, aquellas carencias que hicieron que la biblioteca se quedase sin bibliotecario en 1868, ha sido la misma que adolece a lo largo de los años, dado que en una biblioteca pública hay siempre otras necesidades que prevalecen sobre la de tener el fondo antiguo bien organizado.

### **2.3. Los fondos de la Biblioteca Provincial**

---

<sup>21</sup> Memoria del curso académico de 1865 a 1866 por el Sr. D. Víctor Sáinz de Robles.

El grueso de la Biblioteca Provincial se formó con las colecciones de libros de las comunidades suprimidas, concretamente los procedentes de la antigua Universidad de Sigüenza, los del Colegio de San Antonio de Sigüenza y con los fondos adquiridos por la Diputación para tal fin, aunque no abrió sus puertas hasta 1855<sup>22</sup>.

### **2.3.1. Universidad de Sigüenza**

La Universidad de Sigüenza contaba con el Colegio Grande de San Antonio, cuya clausura se dio el 6 de diciembre de 1837, pasando sus fondos a la Biblioteca Provincial, o al menos una parte de ellos. Isidoro Montiel<sup>23</sup> en su artículo *“Incunables, impresos y manuscritos de la Biblioteca de Guadalajara”* nos da unas pinceladas de lo que podíamos encontrar procedente del Colegio de San Antonio de Sigüenza *“eran en su mayoría obras pertenecientes a teología, existiendo también tratados de otras disciplinas”*.

De gran interés me parece la memoria que Mariano Alfaro hace en 1844 y que transcribo para posteriormente hacer una valoración:

*“Aun cuando en esta Biblioteca (la Provincial) se hallen muy buenos libros, como son el Cicerón de Olivet, La Biblioteca árábica de Casiri; la primera edición de Mariana; diccionario hebreos y griegos con otros rarísimos que en vano se buscarían venales en las librerías de comercio; sin embargo, careciendo de libros elementales de Física experimental, Química o Botánica e instituciones matemáticas, pues sólo se encuentran los Elementos de Euclides y los libros de Pedro Ciruelo, impresos todos a principios y mediados del siglo XVI (es decir, más de trescientos años ha). Puede aprovecharse por ahora muy poco al Instituto hasta que se provea de otra clase de libros. Aun las obras de Buffon están incompletas, como las de Masdenna; Historia y otras muchas. Hay por otra parte, algunos destrozados y sin fin ni principio. El estado de la provincia antes de traerse los libros a esta ciudad y el abandono con que se suelen mirar estos utensilios del saber fueron causa de que padeciesen y se menoscabasen mucho. Tropas amigas y enemigas circularon por la mayor parte de los domicilios de*

---

<sup>22</sup>Fuentes consultadas: López Puerta, L. Las ventas de bienes eclesiásticos en la Provincia de Guadalajara (1836-1851). Cuadernos de Historia, 1973; Fuente, J.J. Reseña histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza. Madrid, 1877

<sup>23</sup> Montiel, I. Impresos del siglo XVI y manuscritos en la biblioteca pública provincias de Guadalajara, Madrid, 1949, separata de la Revista Bibliográfica y Documental.

*los libros. Y así se encuentran muchas obras incompletas y en mal estado. Además en las Bibliotecas de las Comunidades sólo se hallaron Predicables antiguos, libros de Teología, Escolástica, Mística, Expositores litúrgicos, sin que pueda asegurarse haberse hallado algún libro moderno de Física, Matemáticas o Astronomía. Cuantos libros se encuentran con muy poca excepción son de impresiones antiguas de los siglos XVI y XVII y algo menos del XVIII. No hay cosa alguna de literatura moderna. Y aún de la antigua se halla muy poco, a excepción de un corto número de oradores y poetas.”*

Del monasterio de San Antonio de Sigüenza ingresaron 791 volúmenes según acta firmada por Casimiro López Chávarri el 1 de diciembre de 1842. Sin embargo, en el catálogo de la Biblioteca de Guadalajara a fecha de 10 de mayo de 2012, sólo tenemos localizados 277, si bien es cierto que se consideran procedentes del monasterio de San Antonio de Sigüenza aquellos que presentan de manera explícita el ex – libris manuscrito y también que aún queda un alto porcentaje del fondo por revisar<sup>24</sup>.

### **2.3.2. Adquisiciones de la Diputación**

La Diputación en 1837 funda la Biblioteca Provincial. En 1837 la sesión plenaria decidió crear una biblioteca<sup>25</sup> *”Y al efecto que se oficiase al señor jefe político para que se sirviese poner a su disposición las obras más selectas de los volúmenes reunidos de los conventos suprimidos y que además se comprasen por entonces algunas obras de autores más clásicos de diversas materias, comisionando para dirigirlas las señor Agustín Sevillano”*.

Se compararon 146 volúmenes que versaban sobre:

Filosofía: obras de Larominguere, Loke, Detust-Tracy, Bentham entre otros

Historia: Sismondi Guizot, Degerando, Lerminier y Thiers

Economía política: Say, Ricardo, Sanilh, Jovellanos

Ciencia social: Becharia, Montesquieu, Filangieri, Constant, Degernado, Bonnin, etc.

<sup>24</sup> Ver Anexo IV (formato digital en el CD-ROM adjunto). Catálogo de documentos procedentes del colegio-universidad San Antonio de Sigüenza

<sup>25</sup> Acuerdo de la Diputación en sesión del 6-3-1837. Archivo del Instituto Brianda de Mendoza, expedientes de 1837, sin clasificar.

Literatura: Bateux, Levizac, Salvá, Veneroni, Tracy

Poesía: Romanceros, Tasso, Alfieri, Lamartine

Variedades: Fontenelle, Scot, Laplace, etc.

Geografía: Diccionario geográfico universal, mapa de castilla la Nueva

De esta relación encontramos copia enviada de nuevo por Martín Sevillano a petición del gobernador con fecha 12-02-1845.

Según interpretación de Luxán Meléndez, hubo un primer inventario realizado por Mariano Alfaro que da cuenta de 1150 volúmenes en 1845 y un año más tarde la Comisión Provincial<sup>26</sup> remitía a la Comisión Central una relación con 1559 volúmenes, siendo 1443 volúmenes los ingresados procedentes de conventos suprimidos.

### **2.3.3. Fondos procedentes de adquisiciones posteriores**

Diferentes actas de entrega y comunicaciones y recomendaciones de compra de la Dirección General de Instrucción Pública dan constancia de obras como la

*Historia del Paraguay*

*Memoria de la Administración General de Correos*

*Diccionario Geográfico Estadístico de Madoz*

*Biblioteca de autores españoles de Manuel Ribadeneyra*

*Colección de documentos inéditos de la Corona de Aragón*

*Colección legislativa de España, editada por el Ministerio de Gracia y Justicia.*

Con posterioridad a la Ley Moyano, se abrió una nueva investigación para recabar información sobre los archivos de la Inquisición, Órdenes Militares y las bibliotecas de conventos suprimidos, a la que D. Pedro Celestino Argüelles, gobernador civil, contestó:

---

<sup>26</sup> La Comisión Provincial era una dependencia de la Comisión Central de Monumentos Histórico Artísticos. La de Guadalajara quedó compuesta por: Mariano Alfaro, Gregorio García, Manuel Ascensión Berzosa, Cirilo Cordón y Fernando Ahumada como secretario, a la que más tarde se uniría Benito Sagredo y Antonio Sánchez Osorio en sustitución de Cordón.

*“[...] respecto a las bibliotecas de los suprimidos conventos, no hay ninguna que no se halle incorporada a la que Vd. menciona en su orden citada, pues la que existe en el instituto de 2ª enseñanza de esta capital, se halla dotada en su mayor parte con libros de las comunidades y del suprimido Colegio de S. Antonio de Sigüenza, incorporado al mismo”<sup>27</sup>*

Al finalizar el trabajo de descripción de los fondos podremos averiguar con certeza cuántos volúmenes quedaron depositados tras las desamortizaciones.

---

<sup>27</sup> Ver Anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figuras 9 y 10. Archivo Instituto Brianda de Mendoza. Oficio del Gobernador civil al Director General de Obras Públicas (Guadalajara, 17 de diciembre de 1858) en contestación a la Oren de 31 de octubre del mismo año.



### **3. CASOS CONCRETOS DEL FONDO ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE GUADALAJARA**

#### **3.1. La Colección Gómez de la Serna (1888-1895)**

El que hasta ahora es el estudio más detallado de la entrada de libros en la Biblioteca Provincial<sup>28</sup>, al respecto de la donación de la biblioteca personal de Gómez de la Serna nos anuncia *“Desgraciadamente no poseemos una relación o inventario de dicho legado [...] Debieron ser bastantes libros y predominarían los jurídicos, dada la caracterización profesional del donante”*. Efectivamente, Luxán estaba en lo cierto, fueron muchos libros y la temática es predominantemente jurídica.

Cumpliendo con uno de los objetivos de este trabajo, al finalizar la revisión del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Guadalajara me permitirá conocer cuál fue el legado del que fue propulsor de la creación de la Biblioteca Provincial en su periodo de Gobernación en Guadalajara, como ya recogíamos anteriormente en el documento que se recomienda la creación de la biblioteca pública y que reproduzco íntegramente ahora:

*“Encargada la Diputación provincial por el artículo de la Constitución de promover la educación de la juventud y deseosa de verificarlo por cuantos medios estén a su alcance y propagar la instrucción en todas las clases de la provincia, ha acordado establecer una biblioteca pública en la casa donde celebra sus sesiones donde reunidas las obras más selectas que se hallen de los conventos y monasterios suprimidos puedan ser aprovecharse en utilidad común, unidas a obras que ha dispuesto comprar de los autores más clásicos en diversas materias, acordando al mismo tiempo se comunique a V.I. esta determinación y los deseos que animan a la Diputación para llevarla adelante por la utilidad que debe reportar a la Provincia, esperando que para conseguir las se sirva poner a su disposición los estados volúmenes que correspondieron a los conventos suprimidos.*

*Fdo.: Pedro Gómez de la Serna a 7 de marzo de 1837”<sup>29</sup>*

---

<sup>28</sup> Luxán Meléndez, S. La Biblioteca Provincial de Guadalajara en el S. XIX(1837-1895). En: Wad-Al-Hayara, 8, 1981

<sup>29</sup> Ver Anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 11. Sobre la creación de la biblioteca provincial (1837)

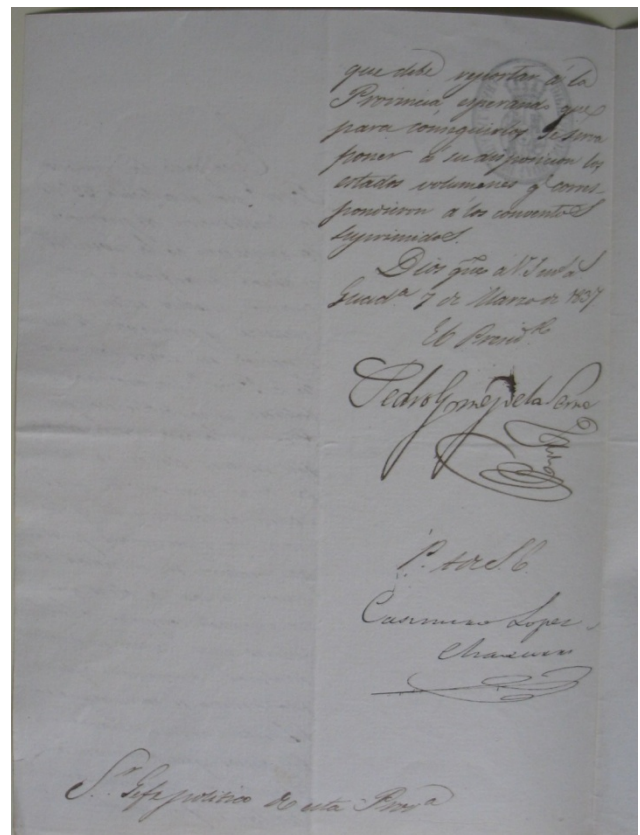
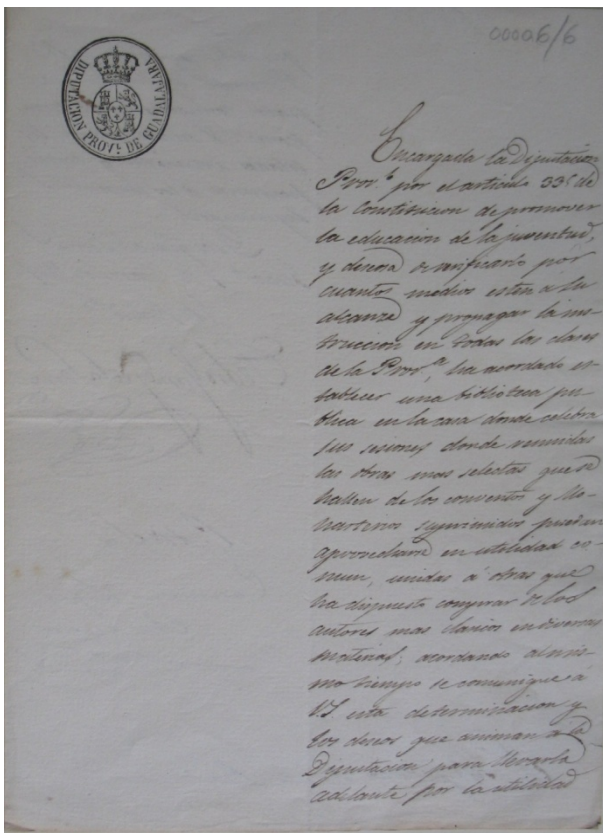


Figura 11. Creación de la Biblioteca Provincial

**D. Pedro Gómez de la Serna** nació en Mahón (Menorca) en 1807 y falleció en Madrid en 1871.

Cursó estudios de Cánones y Leyes en la Universidad Central y en Alcalá, donde, con el grado

de bachiller, ocupó la Cátedra de Derecho Romano en

1827-1828. En 1829 obtuvo la Cátedra de Instituciones

Civiles, en 1831 la de Práctica Forense y,

posteriormente, la de Legislación Comparada.

Corregidor de Alcalá, comenzó su carrera política en

1836 como jefe político de Guadalajara y Vizcaya. Fue, a

partir de 1841, diputado en varias legislaturas, senador

electivo y vitalicio, subsecretario y ministro de la

Gobernación en 1843, ministro de Gracia y Justicia en



1854 y consejero de Estado y de Instrucción Pública. En 1843, y como consecuencia de la caída de Espartero, se exilió en Inglaterra, regresando en 1846 para ser reelegido diputado, formando coalición con Cortina y Olózaga. Afiliado al Partido Progresista, en 1856 se adhirió al centro parlamentario que fundaron, entre otros, Alonso Martínez y Cortina. Fue presidente y fiscal del Tribunal Supremo, así como académico, por designación real, de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y miembro de la de la Historia y de la de Jurisprudencia y Legislación. Componente de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, codirigió con Reus la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Designado rector de la Universidad Central, a su paso por el Ministerio de la Gobernación se debe la creación de la Facultad de Jurisprudencia. Estuvo considerado en su tiempo como uno de los mejores juristas españoles, dejando constancia de su capacidad en todas las ramas del derecho y su impronta en las tareas legislativas en las que participó. Tal participación se orientaría fundamentalmente hacia la materia procesal, pudiéndose destacar su intervención en las primeras leyes de enjuiciamiento civil y criminal. En 1855 y 1869 formó parte de comisiones para la reforma del Código de Comercio y, por su labor en la redacción de la *Ley Hipotecaria*, fue condecorado con la Cruz de Carlos III. En un principio partidario de la escuela filosófica de Thibaut, no tardó en inclinarse por la histórica. A tal inclinación contribuyó su formación romanista, a la que nunca logró sustraerse, y de cuya impronta la demostración más patente se encuentra en la propia *Ley de Enjuiciamiento Civil* de 1855. El acercamiento a la historiografía alemana, sobre todo a Niehburg, es resultado del exilio inglés, momento en que escribió la obra que, con los *Elementos de Derecho Civil y Penal*, puede considerarse lo mejor de su producción, el *Curso Histórico-exegético* de derecho romano. En 1862 elabora la *Ley Hipotecaria* con el auxilio de colaboradores de la *Revista General*. Gómez de la Serna dio a la imprenta varias monografías de derecho romano; cultivó el derecho mercantil con Reus; colaboró en la *Enciclopedia Española del Siglo XIX* y en la edición de *Los Códigos* de la Academia de la Historia, y sus dictámenes sobre derecho internacional privado fueron solicitados desde el extranjero. En derecho procesal fue autor, con Montalbán, de un *Tratado Académico-Forense de los Procedimientos Judiciales*<sup>30</sup>.

Me parece relevante detenerme un poco en la donación de Pedro Gómez de la Serna precisamente por lo poco que hasta ahora se ha podido aportar, dado que no se elaboraron índices ni inventarios de la misma cuando se donó.

---

<sup>30</sup> WWW, uah.es/Cisneros, 16-05-2012

El proceso de donación, como casi toda la andadura de la biblioteca, no fue de fácil ejecución. Siendo José Julio de la Fuente director del Instituto en 1888 recibió por orden de la viuda de Gómez de la Serna el importante legado, pero la falta de espacio le impedía la colocación de los libros, hubo que hacer obras en la Biblioteca Provincial, para lo cual el director pidió permiso a la Dirección General de Instrucción Pública, cuya contestación fue que se haría cargo de la obra siempre que se justificara que el edificio era propiedad del Estado. Como en el Instituto no existía ningún documento que lo acreditara, pidió información a la Diputación Provincial, que categóricamente explicaba en el oficio de 29 de marzo de 1889, que el edificio del antiguo Convento de la Piedad estaba cedido a la Diputación desde 1844 por la Junta Superior de Ventas y Bienes nacionales, y que *“esta Diputación no vacila un momento en afirmar, como afirma, que la propiedad de este edificio es de la provincia y en su representación legal de esta Diputación”*<sup>31</sup>.

Con todo esto la biblioteca Gómez de la Serna seguía empaquetada *“yace almacenada en lóbrego recinto para que sirva de pasto a la polilla y testimonio perenne de ingratitud de quienes tan mal corresponden al beneficio recibido”*<sup>32</sup>.

Poco más podemos aportar de la llegada de esta colección. Sabemos también que la viuda, Carmen Peña de Gómez de la Serna, mantuvo correspondencia con el director del Instituto, José Julio de la Fuente, con motivo del envío del cuadro de jurista, que hoy cuelga de una de las paredes del Instituto Brianda de Mendoza<sup>33</sup>.

Los libros procedentes de esta donación<sup>34</sup> son fácilmente reconocibles, están todos marcados con un sello de tintas violáceas en letras capitales que así los identifican: COLECCIÓN GÓMEZ DE LA SERNA, lo que nos está facilitando la labor de elaborar un catálogo completo de dicha biblioteca. Desconozco si este sello se trataba de una marca que los herederos incluyeron al hacer la donación o si fue el bibliotecario el que al desembalar el legado iba marcándolos.

---

<sup>31</sup> Archivo Instituto Brianda de Mendoza. Oficio de la diputación al director del instituto. 15-04-1889

<sup>32</sup> Archivo Instituto Brianda de Mendoza. Contestación del director del Instituto José Julio de la Fuente al Presidente de la Diputación Provincial. 29-03-1890

<sup>33</sup> Ver Anexo I (formato digital en CD-ROM adjunto): Figura 12 y Figura 13. Correspondencia entre la viuda de Gómez de la Serna y el director del Instituto, con motivo del envío del cuadro del jurista al centro. 1884

<sup>34</sup> Ver Anexo V (formato digital en el CD-ROM adjunto). Catálogo de documentos procedentes de la Colección Gómez de la Serna.

Actualmente están identificados 175 libros (de los 245 ejemplares con referencias a la colección) de temática predominantemente jurídica y 11 publicaciones periódicas. Aunque la temática es predominante sobre Derecho, cabe destacar la Biblia impresa en París por Guillaume Desprez en 31 volúmenes; La Historia Crítica de España de Juan Francisco Masdeu, impresa por Antonio Sancha en 19 volúmenes; La biografía de Alejandro Magno de Quinto Curcio Rubus, impresa en 1546; La Summa de varones ilustres de Juan Sedeño impreso en Toledo en 1590; y el Código de Comercio, original rubricado por el Rey Fernando VII, del que no disponemos sello que lo identifique explícitamente como de la colección Gómez de la Serna, pero que según fuentes orales, fue redactado en su mayoría por el Jurista Gómez de la Serna y depositado en esta biblioteca a la vez que su fondo personal, digitalizado en 2009 y disponible en la Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico<sup>35</sup>:

#### **España**

[Código de Comercio, (1829)]

Código de comercio [Manuscrito]. -- Aranjuez, 1829 mayo 30

249 fol. ; 32 cm

Rubricado por el rey Fernando VII

Decretado y promulgado en Aranjuez el 30 de mayo de 1829

Contiene sello real de Fernando VII en la última hoja

Montiel, Mss. BP Guadalajara. Lo cita con Núm.6

Copia digital. Madrid : Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2009

Rubricado en última página por el copista Luis López Ballesteros

Enc. en terciopelo rojo sobre tabla

Comercio interior-España-Legislación

\* GU-BP Ms. 29 Encuadernado en terciopelo rojo

<sup>35</sup> WWW, <http://bvpb.mcu.es>; Consultado el 20-05-2012.



Figura 15. Código de Comercio. 1829

En cuanto a las publicaciones periódicas destacan las Memorias de la Real Academia de la Historia impresas por Antonio de Sancha; El Boletín general de venta de Bienes Nacionales, de 1859 a 1889; La revista Blackwood's Edinburgh magazine.

### 3.2. El incunable Crónica de España de Pedro Varela. I-22(2)

Sin duda que el hecho de encontrar e identificar el incunable Crónica de España de Diego Valera, impreso en Salamanca por Juan Porrás en 1499, ha sido una de las tareas más satisfactorias de las que hasta ahora he realizado en la Biblioteca de Guadalajara.

Este mismo hecho fue el que desencadenó una ráfaga de preguntas que avivó mi interés sobre el estado actual del fondo antiguo de la biblioteca. ¿Cómo ha llegado este libro hasta aquí? ¿Por qué no se ha descrito hasta ahora? ¿Cómo es que siendo un incunable no está en la sección de incunables? ¿Qué se hace si es un incunable?

A las tres primeras preguntas no tengo respuesta, pero para la última tal vez pueda servir mi experiencia personal:

En el momento en que me di cuenta de lo que podía estar teniendo entre las manos, tras un momento de casi pánico nervioso decidí, en primer lugar, dejar el libro en un lugar más seguro y retomarlo al día siguiente con más serenidad.

El libro se encontraba ubicado inicialmente en el depósito de la biblioteca de Guadalajara, pero no en la sección de fondo antiguo, que está más restringida, sino en la Sección Local, abierta, a la que todo el personal bibliotecario tiene acceso. Haciendo una revisión aleatoria apareció dicho libro, cuyo aspecto exterior nada hacía pensar que pudiese ser un incunable.

El primer cotejo pormenorizado lo realicé con el estudio realizado por Julián Martín Abad, “Las ediciones salmantinas de la *Crónica de España de Diego Valera* en 1499 y 1500”<sup>36</sup>. Para no extenderme mucho, puesto que tuvo que hacerse página a página y línea a línea buscando las coincidencias con las dos únicas versiones que existen en la Biblioteca Nacional, diré que coincidía exactamente en cada aspecto que Martín Abad había señalado en su estudio, excepto en el primer cuadernillo. Finalmente, tras una consulta escrita, fue el propio Julián Martín Abad, como responsable de la sección de Manuscritos e Incunables de la Biblioteca Nacional el que examinó el ejemplar confirmando lo que ya se ha comentado, que nos encontrábamos ante un nuevo rarísimo ejemplar de esta obra, de la que en la Biblioteca Nacional se encuentran 3 ejemplares y el de Guadalajara sería el cuarto conocido hasta el momento, cada uno con sus propias peculiaridades.

Las diferencias más notorias de dicho incunable son:

- ✓ En primer lugar el primer cuadernillo no se corresponde con el original. Las firmas tipográficas responden a [+6], cuando deberían ser A6.
- ✓ La portada es una simulación manuscrita, lo que en un principio me llevó a pensar que se trataba de una copia de incunable.
- ✓ En las hojas m1, m8, m9 y m10 el texto estaba suplido a mano. Cuando se realizó el cotejo con los originales de la Biblioteca Nacional se comprobó que no se copiaba literalmente de esta edición.

---

<sup>36</sup> Martín Abad, J. Texto publicado en *Revista de Literatura Medieval*, VI (1994), pp. 125-131

- ✓ El primer cuadernillo con signatura +6, responde a la edición de la misma obra de Jacobo Cromberger, impresa en Sevilla en 1517.

El registro bibliográfico para dicho documento quedó así :

**Valera, Diego de (ca. 1412-ca. 1488)**

Crónica de España [Texto impreso]. -- Salamanca : [Juan de Porras], 20 Enero 1499  
6 h., LXXVII [XCVII] f. , 1 h. ; Fol., il.

Martín Abad II, 5965 (bis)

ISTC iv00017550

CIBNES V-8

Sign: A6, a-l8, m-10

La secuencia de foliación y de signaturas corresponde al ejemplar completo CIBNES V-8

Falto de: cuaderno A6, suplido por +6

Falto de a1 y de última h. en bl.

Falto de: m1, m8, m9 con texto suplido a mano aunque no se copia totalmente el de la edición, y m10 en bl.

Rasgado en a8, f8. Mutilo en fol. m7 en la parte inferior, y en toda la obra márgenes recortados en exceso afectando a la foliación

Existe una simulación de portada manuscrita en una hoja de guarda.

Encuadrado delante de este ejemplar incompleto el cuaderno de sign. +6, correspondiente a la ed. de la misma obra: Sevilla: Jacobo Cromberger, 2 octubre 1517

Enc. pasta con hierros dorados en el lomo

An. ms. marginales

Ex-libris imp. de la Biblioteca de D. Pedro Ybañez Pacheco Cadiz. En fol. II existe una an. ms. [Sancho Sayz de Alabinya]

[España-Historia \(+\)](#)

[Porras, Juan de](#)

España. Salamanca

\* GU-BPE , Sección Local , I-22 (2) -- Olim: GU-4285 -- R.54531

Por recomendación de Julián Martín Abad, se incluyó otro registro para el cuadernillo primero, puesto que también es de gran relevancia este post- incunable de Cromberger, cuyo registro es el siguiente:

**Valera, Diego de (ca. 1412-ca. 1488)**

La cronica de España : abreuviada por mandado dela serenissima ilustrissima Señora doña Isabel Reyna de Castilla etcetera / por mossen Diego de Valera. -- En ... Seuilla : por Jacobo Cromberger, 1517

[6], CV h. ; Fol.

CCBE S. XVI, V, 67

Norton, 905

[Cromberger, Jacobo](#)

España. Sevilla



\* GU-BPE , Sección Local I-22 (1) -- Enc. con Crónica de España, ed. Salamanca, 1499 --  
Sólo existe el cuaderno [Cristus]6

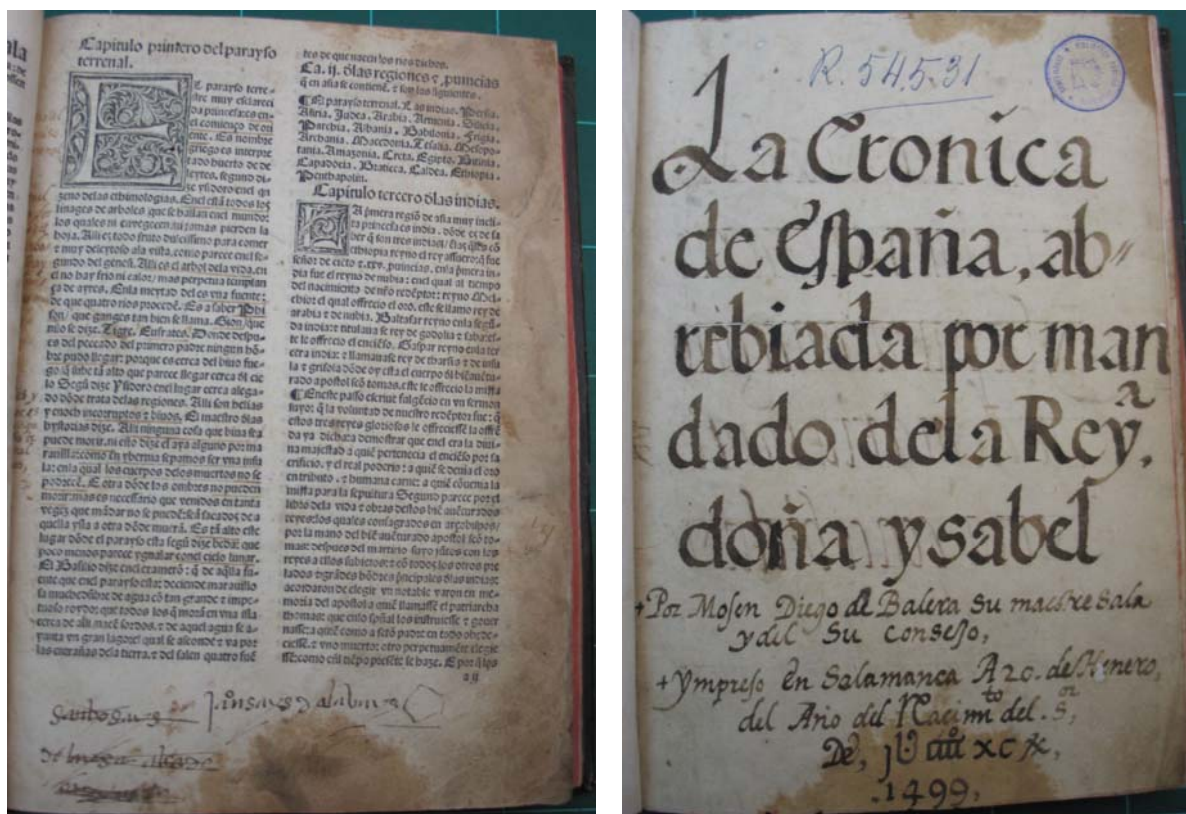


Figura 16. Incunable I-22(2). Crónica de España de Diego Varela. Salamanca, 1499

El siguiente paso en el descubrimiento de este nuevo incunable fue la comunicación de dicho hallazgo a las instituciones pertinentes:

- La Biblioteca Nacional acababa de confirmar la existencia de este nuevo ejemplar. Desgraciadamente acababa de imprimirse el *Catálogo bibliográfico de la colección de incunables de la BNE*, por lo que no pudo incluirse este ejemplar.
- Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico Español (CCPBE). Las primeras dudas y negaciones se dispararon gracias a la confirmación por escrito que teníamos de la Biblioteca Nacional y se dio por bueno el hallazgo aunque aún no conste en el mismo.
- Por último, se comunicó también al Incunabula Short Title Catalogue (ISTC) de la British Library, cuya actualización en catálogo ya ha sido realizada.

Por último, y para que este valioso libro de la Biblioteca Pública de Guadalajara esté disponible a todos, se ha incluido en el proyecto de digitalización de 2012 de Castilla La Mancha, y estará accesible a partir del mes de septiembre en la Biblioteca Digital de Castilla La Mancha (BIDICAM)<sup>37</sup>.

---

<sup>37</sup> <http://clip.jccm.es/bidicam/es/micrositios/inicio.cmd>

#### 4. CONCLUSIONES

Este trabajo que apenas hace una aproximación a los orígenes de la Biblioteca Pública de Guadalajara, permite atisbar todo lo que a lo largo de los años se ha ido posando, como si de sedimentos se tratasen, llegando ahora el turno de esclarecer cómo ocurrió para poder explicar la situación actual del fondo.

Este atisbo al pasado me permite intuir por qué algunos de los libros están en el estado lamentable en el que se encuentran y por qué otros que aparentemente tienen la misma procedencia se conservan en perfecto estado. Sin duda que la sensibilidad (o la falta de ella) de los diferentes encargados que la biblioteca ha tenido, ha influido en la permanencia de este legado, como también lo ha hecho las diferentes ubicaciones. Trasladar la necesidad de una buena formación para el tratamiento de estos fondos es una constante que no debe perderse como objetivo a largo plazo, por el beneficio de la sociedad. Aunque en ocasiones los recursos económicos son adversos y casi siempre insuficientes, disponemos de nuevos conocimientos para que los profesionales puedan paliar estas carencias y hechos tan sencillos como la disposición de los libros de gran formato en horizontal, el uso de tejuelos colgantes en vez de cintas adhesivas, harán que este valioso legado perdure en el futuro.

En muchas ocasiones nos lamentamos del poco patrimonio que los avatares de la historia nos ha dejado, sin embargo, el que nos ha llegado aún está por estudiar y poner a disposición. Ya hemos visto que el núcleo fundacional de la Biblioteca Provincial de Guadalajara debería estar constituido por un fondo cuantioso de libros y documentos procedentes de los conventos suprimidos a partir 1835 según las leyes desamortizadoras, pero sólo fueron una parte; esa parte que nos ha llegado consta de más de 10.000 ejemplares registrados y unos 400 sin registrar. Tras su recuento, catalogación, digitalización y el tratamiento físico adecuado podremos hacer que el patrimonio que sustenta nuestro presente se preserve y ayude a futuros investigadores.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ANTEQUERA, J.M., La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones. Madrid, 1885

CABALLERON GARCÍA, A. "La desamortización en Guadalajara: el fondo del AHP". En: Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, 1994, 435-440

CARO BAROJA, J., Introducción a la Historia contemporánea del anticlericalismo español. Madrid, 1980

CARR, R. España 1808-1939. Barcelona, 1966

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS. Memoria de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos del Reino desde 1º de julio de 1844 hasta igual fecha de 1845. Madrid, 1845

COSTA Y BORRAS, J.D., Observaciones sobre el presente y el porvenir de la Iglesia en España. Barcelona, 1856

DAHL, S., Historia del libro. Madrid, 1927

EGUIA RUIZ, C. "Los jesuitas proveedores de bibliotecas. Recuento de muchos expolios". Razón y Fe, 30, 1994, 235-258

ESCOLAR, H., Historia de las bibliotecas. Madrid, 1990

FUENTE, J.J., Reseña Histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza con algunas noticias acerca de su fundador D. Juan López de Medina. Madrid, 1996

GARCÍA TEJERO, Alfredo. Historia política y administrativa de Mendizábal. Madrid, 1858.

GONZÁLEZ MARZO, F., La desamortización de Madoz en Guadalajara 1855-1896

HERRERA CASADO, A., El palacio de Antonio de Mendoza en Guadalajara. 1997

LLORENTE, J.A., Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España a cerca del Tribunal de la Inquisición. Madrid, 1812 (reimp. Madrid, 1967)

LOCALIZACIÓN de archivos de clero incautados. En: Archivos y desamortización: el patrimonio documental en Guadalajara en el s. XIX. Bornova, 2008

LOPEZ PUERTA, L., Las ventas de bienes eclesiásticos en la Provincia de Guadalajara 1836-1851. Madrid, 1973

LOPEZ PUERTA, L., La desamortización eclesiástica de Mendizábal en la provincia de Guadalajara 1836-1851. Guadalajara, 1989

LUXÁN MENÉNDEZ, S., Algunos aspectos de la política cultural de La Gloriosa en la provincia de Guadalajara. En: Wad-AIAhayara, 16, 1989

LUXÁN MENÉNDEZ, S., La Biblioteca Provincial de Guadalajara en el siglo XIX: notas para el estudio de las formas de difusión de la cultura. En: Wad-AIAhayara, 8, 1981

MARTÍN, T., La desamortización: Textos político-jurídicos. Madrid, 1973

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., Historia de los heterodoxos españoles. Madrid, 1956 (1877)

MONTIEL, I. Impresos del siglo XVI y manuscritos en la biblioteca pública provincias de Guadalajara, Madrid, 1949, separata de la Revista Bibliográfica y Documental

PALOMINO DOMÍNGUEZ, F., Tratado de la potestad eclesiástica contra los errores modernos. Sevilla, 1836

REVUELTA GONZÁLEZ, M., La política religiosa de los liberales en el S. XIX. Madrid, 1973

SIMÓN SEGURA, F., La desamortización española del S.XIX. Madrid, 1973

TOMÁS Y VALIENTE, F., Planteamientos políticos de la legislación desamortizados. Madrid, 1969

VICENS VIVES. Historia social y económica de España y América. Barcelona, 1961, t.V, p. 94.

**LEGISLACIÓN DESAMORTIZADORA**

- Pragmática de Carlos III de 2 de abril de 1767
- R.O. de Bibliotecas, Universidades y Colegios, de 2 de mayo de 1769
- Reglamento en la Ley de 17 de diciembre de 1770 de Manuel Ventura de Figueroa. Art. 28 y ss.
- Real Provisión de 2 de mayo de 1772, sobre el destino de la biblioteca de los Jesuitas expulsos
- R.D. de 1789, que pone en venta hospitales, casas de misericordia, etc.
- R.O. de 4 de junio de 1814 pidiendo noticia de aquellos documentos y objetos de arte que los franceses se llevaron.

**Trienio Liberal 1820 a 1823**

- Ley de desamortización general de 1º de mayo de 1855 o de Madoz
- Reglamento de las Bibliotecas Provinciales de 1812
- Planta Fundamental de la Biblioteca Nacional del 8 de noviembre de 1812
- R.O. de 25 de octubre de 1820. Art. 25 y ss.
- R.D. de 7 de mayo de 1820 contra ventas de apropiaciones de fincas monásticas
- R.O. de 20 de noviembre de 1820

**Desamortización de Mendizábal (a partir de 1833)**

- R.D. de 25 de julio de 1835 (art. 7º)
- R.O. de 29 de julio de 1835 (art. 1º)
- Disposición tercera de Instrucción de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización de 12 de Agosto de 1835. (Normas para realizar los inventarios)
- R.O. de 25 de julio de 1835
- R.O. de 29 de julio de 1835
- R.O. de 18 de noviembre de 1835
- R.O. de 27 de mayo de 1837
- R.O. de 9 de agosto de 1837
- R.O. de 8 de marzo de 1838
- R.O. de 22 de marzo de 1838
- R.O. de 25 de enero de 1837 sobre la sustracción de libros procedentes de conventos
- R.O. de 27 de mayo de 1837, sobre los obstáculos para hacer cumplir la R.O. de 29 de julio de 1835 y la de 14 de diciembre de 1836
- Real Instrucción de 2 de septiembre de 1841, sobre la ejecución de la Ley de enajenación de bienes del clero.
- R.O. de enero de 1844. La Comisión Central reclama informes sobre el estado de las bibliotecas provinciales.
- Instrucción de 1 de septiembre de 1837 de demolición de conventos para aprovechamiento de sus materiales, terrenos y los que amenazan ruina.

- R.O. de 2 de abril de 1844, encargando a Gobernadores civiles se remitiesen los inventarios de edificios y bienes al Ministerio de Gobernación
- R.O. de 13 de junio de 1844, creación de una Comisión Central en Madrid presidida por el Ministerio de Gobernación
- Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, por la que se suprime la comisión central pasando a las provinciales y pasando a depender de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- R.O. de 26 de agosto de 1850, pidiendo que los papeles y documentos históricos se remitan a la Real Academia de la Historia.

**INDICE ONOMÁSTICO****Casos**

Ahumada .....	12
Alfaro .....	11, 12, 13, 21
Argüelles.....	23
Ascensión Berzosa.....	12
Fuente .....	13, 27
García .....	12
García García .....	19
Gómez de la Serna.....	2, 11, 25, 26
Juan Sánchez Sandino .....	12
López Chávarri.....	15, 22
Merino Alonso.....	19
Navascués.....	11, 12
Órfila Rotger .....	12
Sáinz de Robles.....	15, 20
Teodoro San Román .....	19

Ahumada, Fernando de. Secretario de la Comisión de Monumentos

Alfaro, Mariano. Director del Instituto y de la Comisión de Monumentos.

Argüelles, Pedro Celestino. Gobernador Civil, 1858

Ascensión Berzosa, Manuel

Buedo, Castor

Fernández Sánchez, José. Bibliotecario desde 1863 a 1864 y catedrático de Retórica y Poética del Instituto



Fuente, José Julio de la. Director del Instituto y jefe de la biblioteca

García Barbero, Gregorio. Obispo de Sigüenza

García García, Simón. Bibliotecario desde abril de 1866 a marzo de 1868 y catedrático de Retórica y Poética.

Gil de Zárate, Antonio. Director General de Instrucción Pública 1849

Gómez de la Serna, Pedro. Jefe político de Guadalajara. 1837

López Chávarri, Casimiro. Secretario de la Junta Provincial. 1845

López Medina, A. Juan (¿-1488) Fundador del Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, también del Convento y del Hospital. (¿- 1488)

Merino Alonso, Miguel. Bibliotecario de 1864 a 1866 y catedrático de Latín y Griego

Navascués, Rafael de. Presidente de la Comisión de Monumentos

Órfila Rotger, Antonio

Sáinz de Robles, Víctor. Director del Instituto de Segunda Enseñanza

San Román, Teodoro. Bibliotecario desde 1878 a 1880

Sánchez Sandino, Juan

Valverde, Antonio. Ayudante de la Biblioteca Provincial, 1848